

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos (*)		Derecho de Trámite		Calificación			Plazo para resolver (En días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de Resolución de recursos			
		Número y Determinación	Formulario (código/ubicación)	En % UIT (UIT-2018)	(En S/.)	Automática	Evaluación Previa Silencio Positivo / Silencio Negativo					Reconsideración	Apelación		
Gerencia de la Secretaría Técnica Permanente															
1	Certificación Previa de Adecuación de Iniciativa Base Legal: - Ley N° 26306, 13/05/94, Art. 3°. - D.S. N° 01-95-MTC, Reglamento de la Ley 26306, 20/01/95, Art. 1°. - Ord. N° 750, 04/03/05, Art. 25°. - Acuerdo N° 217-98-APCV, 30/03/98, Art. 8.1°, 8.2°. - Ley 28059, 13/08/03, Art. 1°, 5° y 6° - D.S. N° 015-2004-PCM, 27/02/04 Art. 15°. - Ord. 1414, 30/07/2010, Artículo único.	1	A. INVERSION PUBLICA												
		1	Solicitud (Dirigida a la Gerencia de la Secretaría Técnica Permanente de la Autoridad del Proyecto Costa Verde)												
		2	Copia Escritura Pública que acredite la propiedad del terreno. Si el propietario de terreno o inversionista es persona jurídica deberá presentar la Copia Literal de la Persona Jurídica o el Certificado de Vigencia de Poderes, que acredite la representación y las facultades de la representación, con expedición no mayor de 30 días												
		3	Un ejemplar del Proyecto de Inversión (Estructurado de acuerdo al modelo adjunto de la presente Ordenanza).												
		4	Resolución de Clasificación Ambiental del EIA y copia de la ficha de evaluación												
		5	Si el anteproyecto involucra área acuática: Resolución Directoral de Reserva de uso de área acuática de la Marina de Guerra del Perú.												
		6	Si el anteproyecto se ubica en el acantilado: Estudios especializados: Geotecnia de Acantilados, Resistencia de Suelos y Micro-zonificación Sísmica												
			La presentación será en formato A4 y en archivador de palanca												
			B. INVERSION PRIVADA Y MIXTA												
		1	Solicitud (Dirigida a la Gerencia de la Secretaría Técnica Permanente de la Autoridad del Proyecto Costa Verde)												
		2	Copia Escritura Pública que acredite la propiedad del terreno. Si el propietario de terreno o inversionista es persona jurídica deberá presentar la Copia Literal de la Persona Jurídica o el Certificado de Vigencia de Poderes, que acredite la representación y las facultades de la representación, con expedición no mayor de 30 días												
		3	Pago de Derechos												
			3.1 Terrenos hasta 10,000 M2			78.847	3.272.15								
			3.2 Terrenos de 10,001 A 50,000 M2			99.986	4.112.07								
			3.3 Terrenos de 50,001 A 100,000 M2			100.000	4,150.00								
			3.4 Terrenos de 100,001 M2 a más			100.000	4,150.00								
		4	Un ejemplar del Proyecto de inversión (Estructurado de acuerdo al modelo adjunto de la presente Ordenanza).												
5	Resolución de Clasificación Ambiental del EIA y copia de ficha de evaluación														
6	Si el anteproyecto involucra área acuática: Resolución Directoral de Reserva de uso de área acuática de la Marina de Guerra del Perú														
	La presentación será en formato A4, foliado y en archivador de palanca														

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos (*)		Derecho de Trámite		Calificación			Plazo para resolver (En días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de Resolución de recursos	
		Número y Determinación	Formulario (código/ubicación)	En % UIT (UIT-2018)	(En S/.)	Automática	Evaluación Previa Silencio Positivo / Silencio Negativo					Reconsideración	Apelación
2	Constancia de Compatibilidad de Proyecto Definitivo Base Legal: - Ley N° 26306, 13/05/94, Art. 3°. - D.S. N° 01-95-MTC, Reglamento de la Ley 26306, 20/01/95, Art. 1°. - Ord. N° 750-MML 04/03/05, Art. 36° - Acuerdo N° 52-APCV, 16/05/95 - Acuerdo N° 741-05-APCV, 14/03/05, - Ley N° 27446, 20/04/01, Art. 2°, 3° y 6° - Ley 28611, 13/09/05, Art. 25° - Ley 28059, 13/08/03, Art. 1°, 5° y 6° - D.S. N° 015-2004-PCM, 27/02/04 Art. 15°. - Ord. 1414, 30/07/2010, Artículo único.	1	Solicitud dirigida a la Gerencia de la Secretaría Técnica Permanente de la Autoridad del Proyecto Costa Verde										
		2	Pago de Derechos: (En caso de inversión pública se exceptúa el pago de derechos)										
			2.1 Terrenos hasta 10,000 M2			84.742	3,516.79						
			2.2 Terrenos de 10,001 A 50,000 M2			100.000	4,150.00						
			2.3 Terrenos de 50,001 A 100,000 M2			100.000	4,150.00						
			2.4 Terrenos de 100,001 a más			100.000	4,150.00						
		3	Expediente Técnico de Arquitectura y Urbanismo:										
			3.1 Memoria descriptiva (Firmada por el profesional responsable)										
			3.2 Planos del Proyecto: Firmados por el profesional responsable, en formato digital e impreso con el sello de recepción del expediente de Licencia de Obra de la Municipalidad										
			a) Planos: de Ubicación y Urbanístico. Esc. 1/1000 y 1/500										
			b) Planos: Planimétrico y Topográfico (Incluir ubicación de línea de alta marea) Esc. 1/500										
			c) Planos de Distribución de planta y techos, cortes, elevaciones Esc. 1/50 (En caso de proyectos en acantilados desarrollar cortes de conjunto e incluir línea de alta marea)										
			d) Perspectivas 3D										
			3.3 Especificaciones Técnicas (Firmados por el profesional responsable)										
	3.4 Fotos del terreno y entorno inmediato												



